



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 03/037/2026
ART 96 FRACCIÓN VI



ACUSE

EXPEDIENTE:
ASUNTO:

INFORME DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA.



ARQ. MARIANELA BERTTOLINI ABREU
CONSEJO MUNICIPAL DE CONCERTACIÓN PARA LA OBRA PÚBLICA
PRESENTE

Por medio del presente reciba un cordial saludo, y a su vez, aprovecho la ocasión para comentarle que el Ayuntamiento cuenta con un Sistema Administrativo Interno de Control y Evaluación Gubernamental, cuya finalidad consiste en controlar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia en el servicio público. Dentro de los objetivos estratégicos para salvaguardar la **legalidad y la eficacia** en los actos administrativos, se cuenta con la corroboración del cumplimiento del marco legal vigente, tanto de aplicación General, Federal, como Estatal y Municipal.

En ese tenor y en concordancia con nuestra Metodología para la Fiscalización, y en seguimiento a la **Auditoría a la Obra Pública No AOPP02/2026** notificada mediante oficio **OCEG 03/010/2026** de fecha 12 de Marzo del 2026, se emite el presente **Informe de Resultados** correspondiente a la obra pública ejecutada en el período comprendido entre del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2025.

Criterios de Selección

Esta auditoría se seleccionó con base en los criterios de pertinencia y factibilidad para su realización utilizados en el Programa Anual de Auditorías del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental del ejercicio 2026.

Objetivo de la Auditoría

Verificar si las obras públicas ejecutadas por el H. Ayuntamiento de Navojoa cumplen con los requerimientos técnicos especificados en el contrato, así como la correcta integración de los expedientes documentales. Asimismo, se realizan inspecciones físicas que tienen como objetivo constatar la volumetría de los conceptos de obra seleccionados para determinar si corresponden a lo presentado en las estimaciones pagadas; asimismo, que las obras están concluidas, en correcto



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 03/037/2026
ART 96 FRACCIÓN VI
EXPEDIENTE:
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA OBRA PÚBLICA.



funcionamiento y que los conceptos seleccionados cumplen con las especificaciones del proyecto.

Alcance

El sujeto de fiscalización ejecutó un total de 26 obras públicas, de las cuales se auditaron 20 de ellas, dando un alcance de 87% del total de las obras públicas ejecutadas.

La dependencia auditada fue el **Consejo Municipal de Concertación Para La Obra Pública (CMCOP)** que converge dentro de la administración municipal de Navojoa, Sonora.

Desarrollo de los Trabajos

Se notificó Auditoría a la Obra Pública número AOPP02/2026 al Director General del **Consejo Municipal De Concertación Para La Obra Pública**, Arq. Marianela Berttolini Abreu mediante oficio número OCEG 03/010/2026 de fecha 12 de Marzo del 2026, recibido al día siguiente de la misma fecha. Se realizó revisión física y de expediente de los diferentes contratos de obra pública.

RESULTADOS

A continuación, se presentan los procedimientos de revisión e Informe de Resultados obtenidos de la presente Auditoría realizada al periodo comprendido del 01 de Octubre al 31 de Diciembre del 2025:

Observación 1. De la revisión de expediente de la obra pública ejecutada, se determinaron faltantes en la integración de los expedientes lo siguiente:

No. CONTRATO	NOMBRE	INVERSIÓN TOTAL	OBSERVACIÓN
001	REHABILITACIÓN GENERAL DE TESORERÍA MUNICIPAL DEL PALACIO MUNICIPAL DE NAVOJOA UBICADO EN CALLE NO REELECCIÓN S/N COLONIA CENTRO REFORMA, EN LA LOCALIDAD DE NAVOJOA MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.	\$ 499,408.55	*FINIQUITO. * OFICIO DE ACEPTACIÓN DEL CONTRATISTA. *OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA *OFICIO DE INICIO



DEPENDENCIA:

SECCIÓN:

No. DE OFICIO:

ART 96

EXPEDIENTE:

ASUNTO:

Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental

Dirección De Contraloría Social

OCEG 03/037/2026

FRACCIÓN VI

**INFORME DE AUDITORÍA OBRA
PÚBLICA.**



No. CONTRATO	NOMBRE	INVERSIÓN TOTAL	OBSERVACIÓN
005	REHABILITACIÓN GENERAL DE LA CAPILLA SAN RAMÓN UBICADO EN CALLE VICENTE GUERRERO ESQUINA CON CALLE 20 DE NOVIEMBRE, EN LA LOCALIDAD DE CHIRAJOBAMPO, COMISARIA DE BACABACHI, MUNICIPIO DE NAVOJOA, SONORA.	\$ 314,754.99	*ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIO. *ASIGNACIÓN DE SUPERINTENDENTE. *FALTA OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA.
007	REHABILITACIÓN DE CANCHA CÍVICA EN ESCUELA 16 DE SEPTIEMBRE (CLAVE: 26DPR0790G) UBICADO EN BOULEVARD MIGUEL HIDALGO ENTRE AVENIDA EMILIANO ZAPATA Y CALLE LÁZARO CÁRDENAS, EN LA LOCALIDAD DE CHIRAJOBAMPO, COMISARIA DE BACABACHI, MUNICIPIO DE NAVOJOA SONORA.	\$ 272,962.72	* PRESUPUESTO CONTRATISTA * FINIQUITO. * OFICIO DE TERMINACIÓN DE OBRA.



DEPENDENCIA: Órgano de Control y Evaluación
Gubernamental
SECCIÓN: Dirección De Contraloría Social
No. DE OFICIO: OCEG 03/037/2026
ART 96 FRACCIÓN VI
EXPEDIENTE:
ASUNTO: INFORME DE AUDITORÍA OBRA
PÚBLICA.



Medida de solventación: Manifestar las razones que dieron lugar a la documentación faltante en los expedientes técnicos de las obras señaladas en la presente observación, solicitando que las mismas se obtengan y archiven, proporcionando copia a este Órgano De Control Y Evaluación Gubernamental. Si de la revisión realizada a la referida documentación se derivan observaciones, estas serán parte integrante de la misma. Así mismo establecer medidas para que, en lo sucesivo, todo expediente de obra contenga la documentación suficiente conforme a las disposiciones correspondientes.

Resumen de los resultados

De la revisión realizada se determinó 1 observación para su seguimiento, contando con un plazo de 30 días hábiles para su atención.

Lo anterior de acuerdo a las facultades que la Ley de Gobierno y Administración Municipal me confiere en el artículo 96 fracción III, V, VI y XII en los artículos 7, 8 y 88 de la Ley Estatal de Responsabilidades, Metodología para la Fiscalización del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental y Manual de Procedimientos del Órgano de Control y Evaluación Gubernamental.

Sin otro particular, apreciando las atenciones que sirvan tener al personal designado, quedo a sus órdenes para atender cualquier duda o aclaración al respecto.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN

LIC. JAIME ARMANDO ZAZUETA NAVOJOA
TITULAR DEL ÓRGANO DE CONTROL
Y EVALUACIÓN GUBERNAMENTAL

